



REPORTE DE AUDITORIA DE AMPLIACIÓN PEFC

Detalles del Titular del Certificado:		
Nombre:	TENZAS, Enxeñaría e Asesoramento Legal, S.L. (GRUPO DE GESTION FORESTAL PROPIETARIOS DAS MARIÑAS)	
Region/ País:	GALICIA/ESPAÑA	
Entidad Solicitante	<input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Individual	
Dirección (Entidad Solicitante):	Nombre:	TENZAS, Enxeñaría e Asesoramento Legal, S.L.
	Dirección:	C/ Miguel de Cervantes nº 51 Entreplanta
	Código postal:	27003
	Ciudad:	Lugo
	País:	España
Persona de Contacto:	Nombre:	Noemi García Saavedra
	Teléfono:	982 80 91 54 / 673 188 819
	Fax:	982 80 91 54
	Email:	info@tenzas.es
	Web :	www.tenzas.es/ http://propietariosdasmariñas.tenzas.es/
Tipo de Auditoria:	Auditoria Inicial	
Fecha de Auditoria (Nº jornadas):	22-23.02.2016	
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	24.02.2016	
Auditor(es):	Gregorio Crespo	
PEFC Código de Certificado	GFA-FM/COC-500252	
PEFC Código de Licencia	PEFC/14-22-00022	
Fecha de emisión del certificado:	18/08/2015.	
Tipo de Certificado:	Grupo	
Acreditación:	DAkKS (D-ZM-18979-01-00)	
Superficie forestal certificada:	754,46 Hectáreas	
Organismo de Certificación:		
GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg Germany	Persona de contacto: Teléfono: Fax: E-mail: Web :	Mr. Carsten Huljus, Managing Director +49 (40) 52 47 431- 0 +49 (40) 52 47 431-999 info@gfa-cert.com www.gfa-cert.com

1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Tipo de Bosque:

- Natural
 Plantación
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

Principales especies de árboles*:

Nombre común	Nombre científico
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus
Eucalipto	Eucalyptus nitens
Eucalipto	Eucalyptus regnans
Eucalipto	Eucalyptus delegatensis
Pino marítimo	Pinus pinaster
Pino insigne	Pinus radiata

*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo
 Leña
 Madera en astilla
 Corcho
 Otros productos: (#)

Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

Unidades de gestión bajo el alcance de certificación:

Las UGF se incluyen en el Anexo separado:

"RSP_FM_Group_Member_List_PEFC_TENZAS_AUDITORIA EXTRAORDINARIA_22-02-2016"

2 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

2.1.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoria

2.1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos):	98
---	----

Descripción de cambios en la estructura del grupo/regional desde la última auditoria (número de miembros de grupo/regional, área, personal) y razones de los cambios.

Sin cambios desde la última auditoria:

El cambio fundamental ha sido el siguiente:

Certificación:

- Miembros: 15.
- Superficie inicialmente certificada: 452,07 Has. En este caso después de la auditoria la entidad solicitante comprobó que existían unos leves fallos en la superficie. En concreto se pasa de 452,07 Has a 455,19 Has debido a redondeos ya que se han incluido partes de parcelas que antes estaban como inforestal a forestal en visita a campo. Esto se produjo en propietarios que tenían muchas parcelas y muy pequeñas. Se audita los siguientes ejemplos:
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-10-0-508-527. Pasa de 7,98 a 9,22 Has (+1,24 Has). No se computo un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-10-0-508-526. Tenía 8,49 Has y pasa a 9,66 Has (+1,18 Has). No se computa un raso como superficie certificada. Se verifica en el GIS de la empresa siendo el código rodal 004.
 - o N° miembro 41. ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ. Parcela 15-34-0-1-98. Tenía 3,93 Has y pasa a 4,48 Has (+0,55 Has). No se considero como certificada una superficie del estrato B. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 22 años.
 - o N° miembro 1. CASTRO MIGUÉLEZ, MANUEL. Parcela 15-86-0-93-154. Tenía 1,46 Has y pasa a 1,92 Has (+0,47 Has). No se considero como certificada una superficie ya que había sufrido daños por temporal y estaba prevista su repoblación en 2018 por eso se considero Raso no incluyéndose por error. En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 2 comprobándose que es una masa rasa.
 - o N° miembro 42. JUÁN BOTANA GRANJA. Parcela 15-12-1-516-514. Tenía 0,55 Has y pasa a 0,68 Has (+0,13 Has). En concreto se analiza en el GIS siendo el rodal 3 comprobándose que es una masa de Pinus pinaster de 17 años.
 - o N° miembro 3. CASTRO NEIRA, MANUEL ÁNGEL. Parcela 15-86-0-515-474. Tenía 1,25 Has y se comprueba en la planimetría que realmente es 1,42. No se corrigió en perímetro. Fue un error tipográfico.

Hay que tener en cuenta en las parcelas que aparecen como raso son aquellas zonas que tienen prevista una repoblación.

Se verifica que los errores analizados han sido tipográficos y del paso de la base de datos del GIS al Excel del grupo.

Ampliaciones <20%:

- Miembros: Pasan de 15 a 95 (80 miembros más).
- Superficie: Pasa de 455,19 Has a 546,21 Has.

Ampliación >20% visita extraordinaria:

- Miembros: Pasan de 95 a 98 (3 miembros más).
- Superficie: Pasa de 546,21 Has a 754,46 Has.

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

- UGF: **27**. Nº DE GRUPO: 35231470R. Ana María De Jesús Romay Graña. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 31/08/2015 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 03/07/2015 firma como propietaria sin que exista cesión de uso. DNI. Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 36-41-0-35-870 (20/05/2015), registro D005a de la parcela realizada en agosto 2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 31/08/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 01/09/2015 modelo EG1. Carta de aceptación en el grupo (D003) desde septiembre de 2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
- UGF: **57**. Nº DE GRUPO: 76543191L. José Ramón Rodríguez Rodríguez. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 07/10/2015 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 07/09/2015 firma como propietaria sin que exista cesión de uso. DNI. Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 27-19-0-20-114 (30/09/2015), registro D005a de la parcela realizada en septiembre 2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 07/10/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 16/10/2015 modelo EN1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 27/10/2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
- UGF: **89**. Nº DE GRUPO: 2375001. ARTURO MUIÑO GARCIA. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 24/11/2015 por la tarde. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 11/11/2015 firma como propietaria con cesión de uso a Arturo Muiño. DNI de ambos. Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 15-42-0-80-137 (19/11/2015) a nombre de Jesusa Rodriguez Queijo que firma la cesión,

registro D005a de la parcela realizada en noviembre 2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 24/11/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 24/11/2015 modelo EN1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 22/12/2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

- UGF: **92**. Nº DE GRUPO: 2016/9142. DIEGO RAMA RABUÑAL. Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción se evidencia que se mantiene registro de la conversación con la propietaria el 04/01/2015. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 04/11/2015 firma como propietaria sin cesión de uso. DNI de ambos. Copia autorizada de escritura de compraventa de 02/10/2015 donde aparece la referencia catastral de la parcela 15-69-0-36-602, registro D005a de la parcela realizada en diciembre 2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 04/01/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas a los modelos selvícolas registro de entrada 04/01/2016 modelo EG1. Carta de aceptación en el grupo (D003) 11/02/2016. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

PROCESO DE EVALUACIÓN

2.1.3 Muestreo y visitas de campo:

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha tenido en cuenta el poder auditar, dentro de los nuevos miembros incorporados, los diferentes tipos de propiedades presentes en el grupo, en concreto se ha aquellos que se constituyen como Montes Vecinales en Mano Común y aquellos que tienen un carácter privado escogiéndose en este último caso propietarios que representen pequeñas y grandes superficies. En el caso concreto de la UGF 80 Jose Manuel López España Polígono 15 parcela 360 se ha seleccionado ya que es la única parcela en la que se ha solicitado un cambio catastral solicitándose que la parcela pase de 0,23 Has a 0,40 Has, en la base de datos se refleja 0,23 mientras que no se apruebe el cambio. Así mismo en primera instancia se solicito conocer aquellas superficies donde se estuviese desarrollando actividad forestal pero ante la ausencia de poder auditar actuaciones forestales en ejecución se opto por seleccionar aquellas superficies que hubiesen sido objeto de actuaciones recientes y que recogiese el mayor número de indicadores y que la logística de desplazamiento permitiese aprovechar al máximo el tiempo en campo. Siguiendo los criterios anteriormente descritos se seleccionaron las siguientes superficies:

Nº CONTINUO DEL PLAN DE MANEJO	NUMERO DE UMF	NOMBRE	GESTOR	SUPERF.	TIPOLOGIA
24	76316046E	JOSEFA VÁZQUEZ PENA	JOSEFA VÁZQUEZ PENA	0,58 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN INCLUIDA CON SUPERFICIE <20%. PEQUEÑA SUPERFICIE PRIVADA SIN CESION DE USO.
80	53165380Y	JESÚS MANUEL LÓPEZ ESPAÑA (2 PARCELAS)	JESÚS MANUEL LÓPEZ ESPAÑA	0,62 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN INCLUIDA CON SUPERFICIE <20%. PEQUEÑA SUPERFICIE PRIVADA CON CESION DE USO.
96	E15252737	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE	FRANCISCO MANUEL OREIRO ARJEMIL	79,09 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN QUE MOTIVA AUDITORIA EXTRAORDINARIA. MVMC.

		TEDÍN (31 PARCELAS)			PROPIEDAD PRIVADA PERO DE CARÁCTER SOCIAL.
97	77594275A	MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (12 PARCELAS)	MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	88,27 Has	ULTIMA INCORPORACIÓN QUE MOTIVA AUDITORIA EXTRAORDINARIA. PROPIEDAD PRIVADA DE GRAN SUPERFICIE ESTANDO TODAS LAS PARCELAS CONCENTRADAS

La superficie perteneciente a Comunidad de Monte Vecinal en Mano Común de Tedín y Manuel María Fernández Álvarez cuenta con 31 y 12 parcelas respectivamente. Con objeto de determinar el total de parcelas a auditar se ha optado por calcular el muestreo mediante la aplicación de la fórmula $0,6*\sqrt{n}$ siendo $n=31$ y 12 . En base a esto se concluye que el total de parcelas a auditar es de 4 en el primer caso y de 3 parcelas en el segundo.

2.1.4 Itinerario general con fechas (para cada UMF/Plan de Gestión)

Fecha	Ubicación	Unidad de Gestión	Indicadores auditados
22/02/2016	Oficina de TENZAS	ADMINISTRACIÓN	Revisión parcial según: <ul style="list-style-type: none"> • UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. • UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. • Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. • PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos
23/02/2016	CARBALLO (A CORUÑA)	JESÚS MANUEL LÓPEZ ESPAÑA (UGF 80)	1.2, 1.3, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.3, 4.4, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.6, 6.10, 6.11.
23/02/2016	CORISTANCO (CARBALLO - A CORUÑA)	JOSEFA VÁZQUEZ PENA (UGF 24)	1.2, 1.3, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.3, 4.4, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.6, 6.10, 6.11.
23/02/2016	VIMIANZO (A CORUÑA)	COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE TEDÍN (UGF 96) Parcelas auditadas: 15-93-0-42-00076 15-93-0-42-00255 15-93-0-42-00274 15-93-0-42-00275	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.3, 4.4, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.6, 6.10, 6.11.
23/02/2016	TRABADA (LUGO)	MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (UGF 97) Parcelas auditadas 27-61-18-3-257 27-61-18-3-255 27-61-18-3-10257	1.1, 1.3, 1.4, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 4.3, 4.4, 4.8, 4.9, 5.2, 6.1, 6.6, 6.10, 6.11.
24/02/2016	OFICINA	OFICINA / INFORME	

2.1.5 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Auditoria Inicial/seguimiento/Renovación
Revisión de documentos	0,2
Auditoria en campo	1,35
Reporte	0,40
TOTAL	1,95

2.1.6 Plan de auditorías de Vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de certificación	2015 / 04	3,1	3 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.
Vigilancia 1	2016 / 04	A DETERMINAR (previsto: mínimo 1,95)	1 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.
Vigilancia 2	2017 / 04	A DETERMINAR (previsto: mínimo 1,95)	1 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 3. Criterio 4. Criterio 5.
Recertificación	2018 / 04	A DETERMINAR (previsto: mínimo 2,25)	3 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

2.2 REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN)

2.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:

SI.

NO. La sistemática definida establece que el registro D005_V0.3 contempla en su apartado 2 el análisis de si se ha convertido a plantación un área de bosque natural

después de noviembre de 1994. Para ello se analiza la cartografía digital del IFN3, si la plantación actual fue establecida antes de noviembre de 1994, si la masa actual proviene de rebrote o plantación u otras evidencias como el vuelo americano. En el caso de que SI se haya producido esta situación se contempla si el gestor actual es el responsable de esa conversión. Se ha producido un cambio en la documentación del sistema en lo relativo al procedimiento P001 donde pasa a versión 06 cambiando lo siguiente: Modificación de inspección preingreso en el caso de unidades de gestión que obligatoriamente deban contar con plan simple de gestión, documento compartido o proyecto de ordenación. En estos casos la información que contiene el registro D005_V 3.0 se incluye en dicho instrumento de gestión. Se verifica en los siguientes registros:

Comunidad de Monte Vecinal. Se verifica en apartado 3 del anexo incluido dentro del Plan de Gestión Aprobado (visado E006049 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural.

Manuel María Fernández Álvarez. Se verifica en apartado 3 del anexo incluido dentro del Plan de Gestión Aprobado (visado E006048 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural.

Josefa Vázquez Pena. Se verifica registro D005 donde en el apartado 2 la no conversión de montes naturales 11/08/2015.

Jesús Manuel López España. Se verifica registro D005 donde en el apartado 2 la no conversión de montes naturales 09/09/2015.

Se analiza los vuelos de la ortofoto de los años 1956-57 de las UGF 97. Se verifica que en la única posición donde el IFN3 establece la posibilidad de existencia de posible bosque natural es en las parcelas 27-61-0-1-58 y 27-61-0-4-303.

Obs 2016-01 Ampliación: En el caso que se cuenten con fotografías aéreas más recientes deben utilizarse para la comprobación de la no conversión de masas naturales y en la medida de lo posible dejar evidencias concretas del análisis realizado (por ejemplo imágenes de las comprobaciones realizadas).

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.

- SI
- NO.
- NA.

Implique una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.

- SI
- NO.
- NA.

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.

- SI

- NO.
 NA.

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.

- SI
 NO.
 NA.

2.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

SI. El contenido mínimo que debe tener el resumen público del plan de gestión se establece de forma adecuada y se encuentra colgado de la página web el Plan Gestión General de Galicia. Dicho resumen público se puede localizar en la siguiente dirección <http://propietariosdasmarinas.tenzas.es/documentacion>. Dicho documento contiene información sobre las medidas de gestión forestal que han de aplicarse.

Observación 2015-1: El resumen del Plan de Gestión puede resultar más útil si se detallan elementos mucho más concretos del Plan de Gestión. Como solución a la observación se verifica que la Entidad de Grupo dispone, en dicha dirección web, de un Anexo al Resumen público en el que se contienen los datos globales del Grupo actualizados anualmente. Este documento se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas del Grupo, previa acreditación de la condición de interesado. Nadie ha solicitado acceder a dicha información..

- NO.

2.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

- SI.
 NO.
 NA.

Se verifica que se ha colgado en la siguiente dirección un resumen del informe de certificación. <http://propietariosdasmarinas.tenzas.es/documentacion>

2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestión Forestal Sostenible:

- SI.
 NO.

Se verifica que la Entidad Solicitante ha realizado consultas a la regional PEFC Galicia para comprobar si determinadas parcelas se encuentran dentro de otro certificado. Así mismo se verifica que en un caso no se ha admitido al solicitante al encontrarse ya incluido dentro de otro grupo.

SAC 2016-01. Ampliación: Aunque la Entidad Solicitante ha realizado acciones proactivas para conocer el estado de las parcelas la sistemática no asegura que desde la fase de solicitud se declare por parte del solicitante si se encuentra incluido dentro de otro certificado.

Se analiza los siguientes email:13/01/2016. Email a Regional PEFC Galicia. Solicitando información de Jesus García Alvarez y María Reyes Pereiro Cora los cuales no se incluyeron en el grupo al estar certificado en otro grupo.

20/01/2016. Email a Regional PEFC Galicia. Solicitando información de parcelas 256, 265 del polígono 1, parcela 52 del polígono 514, parcela 510 del polígono 103 y parcela 514 del polígono 11. Ninguna de ellas estaba en otro grupo.

17/02/2016. Email a Regional PEFC Galicia. Solicitando información de Jose Luís Torreira.

2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

SI.

NO. No se ha recibido observaciones, comentarios u opiniones sobre el cumplimiento de indicadores de la norma auditada. Existe el procedimiento P005 "Quejas y reclamaciones". Los registros que se utilizan para el procedimiento:

- Registro de reclamaciones. R004
- Carta estándar de reclamación. D012
- Procedimiento de acciones correctivas. P003
- Carta estándar de expulsión. D011

Se verifica que existe la sistemática aunque no se ha producido en PEFC.

2.2.6 Certificación Regional/Grupo:

Regional:

Las Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español de Certificación Forestal en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la elaboración de las Directrices Regionales.

Se cuenta con la autorización de PEFC España para ejercer como Entidad Solicitante Regional:

SI.

NO.

NA

Regional / Grupo:

El sistema de gestión forestal cuenta con:

Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales. Se recoge dentro del manual (D004) y en el documento introductorio (D001).

Se verifica documento D025 donde se desarrolla la Política de la Entidad de Grupo donde se han desarrollado los siguientes apartados:

- Compromiso visible de la dirección, mandos y trabajadores.
- Formación y participación de las personas.
- Comunicación con grupos de interés.

- Sostenibilidad, cumplimiento de la normativa y otros requisitos.
- Prevención de riesgos, planificación y formación continua.
- Cooperación con los clientes, proveedores y contratistas.

Se da por cerrada la observación 2015-02.

Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones. La empresa cuenta con los siguientes procedimientos y registros de aplicación.

Se ha analizado la estructura organizativa reflejada en el Anexo II

Inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. Responsable de miembros. *

Auditorías internas. P002. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015. Responsable de seguimiento y control. *

Acciones correctivas. P003. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015. Responsable de seguimiento y control. *

Abandono y expulsión. P004. Rev 0.1. Fecha: 06/05/2013. Responsable de miembros

Quejas y reclamaciones. P005. Rev 0.2. Fecha: 24/07/2015 responsable de resolución de conflictos. *

Seguimiento. P006. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015 responsable de seguimiento y control. *

Comunicaciones. P007. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015. Responsable de consultas y formación.*

Control de documentos. P008. Rev 0.2. Fecha: 15/07/2015. Responsable de seguimiento y control

Realización de aprovechamientos. P009. Rev 0.7. Fecha: 24/07/2015 responsable de seguimiento y control. *

Homologación de empresas forestales. P010. Rev 0.3. Fecha: 24/07/2015 responsable de miembros. *

Sustitución de la entidad de grupo. P011. Rev 0.1. Fecha: 06/05/2013 director del grupo

Formación. P012. Rev 0.4. Fecha: 24/07/2015 responsable de consultas y formación. *

Los procedimientos que han cambiado son los indicados con asterisco.

Procedimiento de control. Se analiza el procedimiento de control que lo configura todos los procedimientos anteriormente descritos. Contrastando dicha documentación con la 2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal y el cierre de la SAC MAYOR se verifica que se ha incluido de forma adecuado incluyéndose como nuevo los siguientes elementos:

Adaptación realizada: Se establecen nuevas funciones de la Entidad de Grupo, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal. Documentos modificados: Manual del miembro (D004): págs. 8-9 y Documento introductorio (D001): págs. 78-79 compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se establecen nuevos derechos y deberes de los miembros, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal. Documentos modificados: Manual del miembro (D004): págs. Págs. 13-153 y Documento introductorio (D001): págs. 79-81 compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se establece la posibilidad de reclamación ante la Comisión

Arbitral de PEFC España en caso de expulsión. Documentos modificados: Manual del miembro (D004): pág. 17 y Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 19. Compendio procedimientos y doc. Carta estándar de expulsión (D011)

Adaptación realizada: Se establece la obligatoriedad de prever una auditoría de ampliación, en el caso de que se supere el 20% de la superficie certificada. Documentos modificados: Procedimiento de Inscripción y Adhesión (P001): pág. 8 Compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se determina el número mínimo de miembros a auditar, de conformidad con el Procedimiento General de Ratios de Muestreo de la Gestión Forestal Sostenible PEFC/14-1-1-PG6/2014 Documentos modificados: Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 10 Compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se establece un nuevo tipo de auditoría. La entidad de grupo deberá auditarse anualmente, para comprobar la efectividad de los procedimientos, documentos y registros del sistema grupal. Documentos modificados: Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 13 del Compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se reduce el plazo mínimo para readmisión a 5 años Documentos modificados: Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 20 Compendio procedimientos y doc.

Adaptación realizada: Se adapta el procedimiento de resolución de conflictos al Procedimiento General de Resolución de Conflictos PEFC/14-1-1 PG 4/2013

Documentos modificados: Procedimiento de Quejas y reclamaciones (P005) pág. 22 del Compendio de procedimientos y doc. Adaptación realizada: Se establece referencia a la política de PFC en lo que respecta a la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales

Documentos modificados: Ficha de inspección pre-ingreso (D005-b): punto 2. Pág. 88 del Compendio procedimientos y doc. Instrumento de planificación: punto 5.2.2. Ecotonos y otros hábitats singulares.

Un análisis más detallado de estos procedimientos se realizará en la auditoría de seguimiento.

Procedimiento para la adhesión y exclusión de los adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación. La sistemática se ha definido en el procedimiento Inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. Responsable de miembros comprobándose que se cumple con el siguiente flujo de proceso que se detalla en el Anexo III de este informe. Se ha analizado el cumplimiento de este procedimiento en las UGF auditadas.

Sistemática para informar puntualmente a la entidad de certificación sobre las incorporaciones y exclusiones. Se verifica en el procedimiento P001 Inscripción y adhesión así como en el procedimiento P004 Abandono, expulsión y readmisión en el grupo. En el procedimiento P007 Comunicaciones se especifica que las comunicaciones con la entidad certificadora se realizarán vía email. En la entrevista con las responsables de la Entidad Solicitante se comunica que dicha comunicación se suele realizar semanalmente.

Se verifica que se ha ido informando periódicamente de las altas del grupo a la entidad certificadora no habiéndose producido bajas del mismo.

Ver notas descritas en el apartado 2.1.2.

Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...Se verifica que se cuenta con un Manual de Buenas Prácticas (D019 - Versión 2). El contenido es el siguiente:

- Manual de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible
- Manual de buenas prácticas silvícolas
- Manual de buenas prácticas en los aprovechamientos forestales

Así mismo dentro del manual de miembros (D004 Versión 3) se verifica que se han definido los siguientes apartados:

14. Realización de los trabajos por miembros del Grupo

- 14.1. Instrumentos de planificación y gestión forestal del grupo
- 14.2. Aprovechamientos
- 14.3. Repoblaciones forestales (plantaciones)
- 14.4. Descripción de los trabajos forestales que se desarrollen en las parcelas adscritas a certificación
- 14.5. Prevención de incendios
- 14.6. Usos y gestión de químicos
- 14.7. Conservación de la biodiversidad biológica y de sus valores asociados
- 14.8. Otras cuestiones que influyen en la gestión

15. Aspectos a tener en cuenta en la realización de cortas y demás trabajos forestales

Se verifica su aplicación en las 4 UGF auditadas mediante el análisis de los indicadores descritos en la tabla del apartado 2.3.

Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y desean incluir en la certificación forestal, el compromiso de adhesión debe ser por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación.

Se verificará los registros de las Unidades de Gestión auditadas siendo los siguientes:

- UGF: 24. Nº DE GRUPO: 76316046E. Josefa Vázquez Pena. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 30/06/2015 firma como propietaria. Esta última firma la cesión de uso con la misma fecha. DNI. Certificación catastral telemático de la parcela certificadas 15-29-0-47-214 (21/07/2015), Cupo número cuatro que se forma para la heredera, registro D005a de ambas parcelas realizada el 13/08/2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 11/08/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 20/08/2015. Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 20/08/2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.
- UGF: 80. Nº: 53165380Y. Jesús Manuel López España. Registro D024 "Proceso interno de adhesión" donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 24/08/2015. En un caso firma como propietario y en otro como solicitante siendo la propiedad de las parcelas de Maria Dolores España Reyes (madre). Esta última firma la cesión de

uso con la misma fecha. DNI. Certificación catastral telemático de ambas parcelas certificadas 15-19-0-15-144 y 15-19-0-15-360 (01/09/2015), Cupo de partición hereditaria donde ambas propiedades se cede al hijo, modificación presentada ante el catastro (registro 13/11/2015) de superficie pendiente de aprobación, registro D005a de ambas parcelas realizada el 24/09/2015, comprobaciones previa en gabinete de fecha 09/09/2015, comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 16/09/2015. Carta de aceptación en el grupo (D003) desde 12/11/2015. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces.

- UGF: 96. Nº: E15252737. MVMC DE TEDÍN E TRASOUTEIRO. Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 29/09/2015. Se verifica firma por parte del presidente de la MVMC de Tedín. Se analiza el nombramiento mediante certificación de composición de Xunta Rectora, acuerdo de venta y consorcio reforestación MVMC de Tedín del 24/07/2015. NIF E15252737. Se verifica certificado de matriculación de dicho monte observándose que la superficie es de 150 Has pero la entidad solicitante solo ha tenido en cuenta las 94,04 Has de las cuales únicamente se han tenido en cuenta con carácter forestal 79,09 Has. DNI. No existe registro D005a ni comprobaciones previas debido a que el propio Plan de Gestión incluye todos los elementos de ambos documentos. No existe carta de aceptación hasta que no se pase esta auditoría extraordinaria. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces. Se verifica presentación ante la Administración publica la aprobación del proyecto de ordenación (04/01/2016) por asamblea. Plan de Gestión Aprobado (visado E006049 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural.
- UGF: 96. Manuel María Fernández Álvarez.. Registro D024 “Proceso interno de adhesión” donde se va registrando la evolución del proceso de adscripción. Solicitud oficial de adhesión - D002. Firmado el 08/01/2016. Se verifica D015 ede declaración responsable de las siguientes parcelas 27-61-15-8-467 y 27-61-15-8-468 (08/01/2016) la diferencia. Cesión de uso del propietario Jose Ramón Fernández Álvarez (hermano) a cargo del gestor de las parcelas 27-61-18-3-257, 27-61-18-3-266, 27-61-18-3-10257, 27-61-18-4-302 y 27-61-18-4-303, Jose Fernandez Armas 27-61-18-4-303, Se analiza certificado de concentración parcelaria de la parcela 27-61-18-4-302. Siendo esta la más grande de todas con 17,99 Has. No existe registro D005a ni comprobaciones previas debido a que el propio Plan de Gestión incluye todos los elementos de ambos documentos. No existe carta de aceptación hasta que no se pase esta auditoría extraordinaria. Se verifica la correcta integración con la nueva base de datos Acces. Se verifica en apartado 3 del anexo incluido dentro del Plan de Gestión Aprobado (visado E006048 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural.

Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación. Se define dentro del documento D002 de los Planes de gestión auditados el compromiso de cumplir a corto, medio y largo plazo y no atentar con los criterios o directrices generales del sistema de certificación elegido. Se analiza en las UGF anteriormente descritas.

Sistemática para la gestión de las No Conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas. Se define en el procedimiento P003 Acciones correctivas. Se ha realizado una clasificación entre muy grave, grave y leve. Muy grave cuando es un incumplimiento de un Criterio PEFC, grave cuando es un incumplimiento de un Principio PEFC y leve cuando se detecta un riesgo de incumplimiento pero el mismo no se ha materializado.

No se ha abierto ninguna SAC aun.

Los registros asociados son:

- Registro SAC (R002)
- Formulario SAC (D009)

Sistemática para el desarrollo de las auditorías internas anuales (cálculo de muestra representativa). Se verifica que se cuenta con el procedimiento P002 Auditorías internas donde se describe la sistemática para poder realizar las auditorias del grupo. Como evidencia de cumplimiento se desarrollan los siguientes registros:

- Programa auditorías internas (D007). Se verifica que la misma sistemática se aplica en FSC. Se verifica registro D007 Programa auditorías internas_2016 comprobándose actualizado a fecha de 22/02/2016 y en el que se encuentra planificada la realización de 6 auditorias:
 - UGF: 63. CARMEN LAVANDEIRA RAMUÑÓN. Auditora: NGS. 29/01/2016
 - UGF: 26. BENEDICTO GRILLE RODRÍGUEZ. Auditora: NGS. Fecha: 29/01/2016
 - UGF: 46. MARGARITA DÍAZ DEAN. Auditora: TLF. Fecha: 05/02/2016
 - UGF: 45. ESPERANZA RÍO ACEBO. Auditora: TLF. Fecha: 05/02/2016
 - UGF: 17. MANUEL CAPELO MOUZO. Auditora: NGS. Fecha: 10/02/2016
 - UGF: 41. ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ. Auditora: NGS. Fecha: 17/03/2016

El muestro de auditorías internas se planifica de forma trimestral asegurando que en el año se audita un número de planes de gestión igual a $0,6 * \sqrt{n}$. En proceso de auditoria se ha calculado que el muestreo planificado cubre la totalidad de las UGF. Para un total de 98 habría que auditar según lo establecido en procedimiento 5,93 habiéndose planificado la auditoria a 6 UGF.

Obs 2016-02 Ampliación: Aunque el Sistema Español de Certificación Forestal no exige para el proceso de auditoría interna que se justifiquen las razones de selección de las UGF la sistemática debería dejar evidencias de las razones de las elecciones pudiendo utilizar para ello el registro D007. Así mismo los resultados de la auditoria interna (registro D008) debería dejar constancia, con un mayor nivel de detalle, de los criterios e indicadores analizados en cada UGF, evidencias auditadas y conclusiones en lo que respecta al cumplimiento o incumplimiento de los indicadores y objetivos de los indicadores.

- Ficha de auditoría interna (D008)

Como criterios para la selección de las parcelas a auditar la Entidad Solicitante ha definido las siguientes:

- Aspectos importantes de las Solicitudes de Acciones Correctivas (SACs) que deben ser controlados. El Responsable de Seguimiento y Control revisará las SAC's abiertas al miembro del grupo que va a ser objeto de auditoría. En este caso debe proporcionársele al inspector que realice la auditoría la información necesaria en relación con la SAC abierta;

- Cuestiones planteadas a raíz de las visitas a campo en otros lugares, que puedan ser pertinentes;
- Aspectos sobre cualquier cambio en la gestión o en la parcela desde la última visita;
- Aspectos sobre las cuestiones planteadas por los interesados desde la última visita;
- Aspectos a cerca de los aprovechamientos más importantes desde la última visita;
- Aspectos sobre cualquier cambio legislativo o de la Norma PEFC desde la última visita;
- Aspectos relacionados con el impacto social y ambiental de la gestión realizada.
- Aspectos a comprobar sobre los requisitos del Grupo.
- Seguimiento y control de la planificación prevista para la Unidad de Gestión Forestal.

Así mismo dentro del procedimiento de Seguimiento. P006. Rev 0.2. Fecha: 06/05/2013 se establece de forma adicional los siguientes medios de control y verificación de aplicación de la norma de referencia:

- Inspección pre-ingreso. Muestreos de control.
- Revisión de documentación en gabinete.

Estas sistemáticas han sido analizadas, y así se describe en las anteriores notas, en las UGF 24, 80, 96 y 97.

Dentro del procedimiento de auditorías internas se ha incluido el realizar un auditoría interna del sistema de grupo una vez al año donde ningún auditor auditara su propio trabajo. Esta auditoría aún no ha sido realizada pero se encuentra prevista realizarla antes de la VS1 de la auditoria de GFA.

Sistemática de información y asesoramiento a los adscritos e interesados sobre los derechos y obligaciones. Existe una sistemática definida en el procedimiento inscripción y adhesión. P001. Rev 0.6. Fecha: 18/02/2016. En este procedimiento se establece que se informará mediante la entrega del D004 Manual de miembro donde se incluye los derechos y obligaciones así como la firma de D002 Solicitud oficial de adhesión donde se compromete a cumplir con las obligaciones. Se verifica en las UGF auditadas.

Registro de las superficies forestales y de los adscritos incluidos en el certificado forestal regional/, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma. Se verifica que se cuenta con el archivo Excel Registro de Miembros donde se da cumplimiento a los requisitos definidos en este apartado. Se adjunta como anexo a este informe.

Sistemática de control de trabajos realizados por terceros. Homologación de empresas forestales. P010. No se ha podido auditar in situ ninguna subcontrata aunque se ha podido analizar los trabajos ejecutados en las UGF 24 y 80 constituyéndose, sobre todo en ésta última, un aspecto positivo.

Sistemática para la comunicación por parte de los adscritos a la Entidad Solicitante de las modificaciones sustanciales realizadas sobre el Plan de Gestión previsto. Se contempla en el procedimiento 006 de seguimiento. En dicho procedimiento se establece que todos los miembros, directamente o a través de su coordinador, en el caso de desviarse de lo planificado en su instrumento de gestión, remitirán anualmente la Ficha de Seguimiento (D006) debidamente cumplimentada con las actividades de gestión y registros a que hace referencia dicha ficha. A partir del contenido de estas fichas de seguimiento, el Responsable de Seguimiento y Control podrá elaborar informes sobre la

ejecución del instrumento de gestión, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y las desviaciones que se han producido respecto del instrumento de gestión y de los documentos de adhesión de cada UGF, así como los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal. El Responsable de Seguimiento y Control incorporará los datos más relevantes aportados en la Ficha de Seguimiento y Control al Registro de Seguimiento (R003). No se ha comunicado ninguna desviación.

No se ha aplicado la sistemática al no haberse cumplido el año.

2.2.7 Certificación Individual (NA):

El sistema de gestión forestal cuenta con:

- Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales.
- Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones.
- Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación y, en su caso, las Directrices Regionales.
- Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...
- Sistemática de control de trabajos realizados por terceros.

2.3 DESCUBRIMIENTOS POR CRITERIOS E INDICADORES UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª REVISIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL

Una evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en criterios e indicadores de la norma de referencia y del contenido descrito en el estándar nacional de certificación forestal. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC).

Una lista detallada de los descubrimientos de la auditoría, verificación del cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y visitas de campo puede ser encontrada en el resumen a continuación.

En caso de certificaciones grupales/regionales los descubrimientos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.

Obs 2016-03 Ampliación: Se verifica que en la página web <http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/> sólo se hace referencia en los textos al FSC. Por ejemplo en el apartado derecho y deberes.

Obs 2016-04 Ampliación: Dejar constancia de las fechas en las que se ha elaborado los registros D005



CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013

Criterios e Indicadores	Parámetros	Notas de auditoria	Fuente de información	Resultados / No Conformidades - Observaciones
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO				
<p>1.1. Superficie (C)</p>	<p>+ Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos). + Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).</p>	<p>Se verifica que en el inventario desarrollado en el plan de gestión visado por colegio profesional si existe y en el resto de casos en el Excel inventario por UGF así como en el SIG de la entidad solicitante. En las fuentes de información anteriormente descritas se ha realizado una adecuada descripción de las superficies forestales y las superficies por especies o formaciones vegetales. En la visita a campo se han comprobado las siguientes zonas comprobándose que lo identificado en los planos se correspondía con lo auditado.</p> <p>MVMC DE TEDIN E TRASOUTEIRO: Es un monte que se divide en dos cuarteles en función de la especie principal que configura cada uno. En el caso del cuartel 01 la masa principal es Eucaliptus globulus de este a su vez se divide en 3 cantones. En el caso del cantón 2 la especie principal es Eucaliptus globulus aunque debido al ataque de gonipterus se prevé que se cambie a Pinus pinaster.</p> <p>Se han establecido cuatro tipos de estratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrato 01: Latizal-fustal de Eucaliptus globulus entre 20 y 25 años con distribución homogénea (18,23 Has). • Estrato 02: Latizal-fustal de Eucaliptus globulus entre 20 y 25 años con distribución heterogénea (48,65 Has). • Estrato 03: Monte bravo Eucaliptus globulus con pies no inventariables (9,16 Has). • Estrato 04: Zonas rasas, con algún pie asilado (3,05 Has). 	<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas de los modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos.</p>	

En el cantón 01 si se ha podido detectar la presencia de escasos pies de frondosas existentes (*Quercus robur* y *Castanea sativa*) aunque no llegan a formar rodales de entidad suficiente para crear una unidad. Desde el punto de vista de ordenación el cuartel 01 se divide a su vez en 8 rodales entre los cuales se ha definido el 0 (5,62 Has) con un objetivo de conservación con el fin de potenciar la formación de una masa de frondosa (*Castanea sativa*) debido a las características del terreno.

En el cuartel 01 se tendría la siguiente clasificación:

- Cantón 01 (estrato 1):
 - Superficie total: 14,95 Has
 - Superficie arbolada: 14,95 Has
 - Superficie no arbolada: 0 Has.

- Cantón 02 :
 - Superficie total: 19,26 Has
 - Superficie arbolada: 18,68 Has. (estrato 2)
 - Superficie no arbolada: 0,58 Has. (estrato 4)

- Cantón 03:
 - Superficie total: 28,78 Has
 - Superficie arbolada: 28,45 Has
 - Rodal 1: 1,85 Has. (estrato 1)
 - Rodal 2: 18,34 Has. (estrato 2)
 - Rodal 3: 8,26 Has. (estrato 3)
 - Superficie no arbolada: 0,33 Has. (estrato 4)

El cuartel 02 formado por *Pinus pinaster* también presenta alguna presencia puntual de frondosa



		<p>En el cuartel 02 se tendría la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantón 01: <ul style="list-style-type: none"> ○ Superficie total: 16,10 Has ○ Superficie arbolada: 13,96 Has <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rodal 1: 1,43 Has. (estrato 1) ▪ Rodal 2: 11,64 Has. (estrato 2). ▪ Rodal 3: 0,89 Has. (estrato 3) ○ Superficie no arbolada: 2,14 Has. Rodal 1: 1,85 Has. (estrato 4) 		
<p>1.2. Existencias de madera o corcho (M)</p>	<p>+ Existencias o superficie de descorche.</p>	<p>MVMC DE TEDIN E TRASOUTEIRO: Se analiza que en el apartado 5.2.2 „estimación de existencias“ no se han realizado cortas hasta el momento.</p> <p>Se analizan las UGF 80 y 24 que son las que han tenido ventas</p> <p>UGF 80. Jesús Manuel López España. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 16/09/2015. Modelo selvícola EG1 0,39 y 0,23 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. Se verifica que en dicho documento se establecían las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15-19-0-15-144. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 99,89 Tn ▪ P pinaster: 91,58 Tn ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 95,37 Tn ▪ P pinaster: 109,90 Tn • 15-19-0-15-360. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 96,14 Tn ▪ P pinaster: 77,12 Tn 	<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. Datos reflejados en el cuestionario pre-ingreso.</p>	



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 100,57 Tn ▪ P pinaster: 86,44 Tn <p>UGF: 24. Josefa Vázquez Pena. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 20/08/2015. Modelo selvícola EG1 0,58 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. Se verifica que en dicho documento se establecían las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15-29-0-47-214. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 261,72 Tn ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 301,1 Tn 		
<p>1.3. Estructura de la masa (C)</p>	<p>+ Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).</p>	<p>En los Proyectos de Ordenación se contempla en el inventario y en el estado forestal del mismo. Se verifica en los montes 96 COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE TEDÍN y 97 MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.</p> <p>En los que no tienen proyecto de Ordenación se incluye en el del Excel inventario por UGF y en el SIG. Se analiza en las UGF 24 y 80. Ver notas de auditoría en la que se describen las cortas realizadas.</p> <p>En el instrumento de Plan de aprovechamientos y mejoras GF006 donde se definen los tipos de estratos que se identifican junto con la clase de edad en el SIG. Se analiza conjuntamente con el indicador 1.1. Dicho plan no ha sido auditado en esta auditoría de ampliación quedando pendiente para la auditoria de seguimiento.</p>	<p>Proyecto de Ordenación. (Inventario). Excel inventario para UGF sin Proyecto de Ordenación. SIG de la Entidad Solicitante. En el instrumento de Planificación GF 001 para Galicia</p>	



<p>1.4. Fijación del carbono (C)</p>	<p>+ Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.</p>	<p>Se analiza la correcta aplicación de este indicador en las UGF:</p> <p>96. COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE TEDÍN (31 PARCELAS). 2549,27 Tn</p> <p>97. MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ 5.675,81 Tn.</p> <p>El origen de los datos se encuentra en la tabla BIO C del Excel indicador de gestión forestal donde teniendo en cuenta la Fcc, formación forestal y el estado de la masa se extrae aplicando la fórmula del IV IFN junto con la superficie.</p>	<p>Excel de indicador de gestión forestal. IV Inventario Forestal Nacional (tabla de cálculo de fijación de carbono)</p>	
<p>1.5. Legislación forestal (D)</p>	<p>Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal.</p>	<p>La identificación de los requisitos legales se realiza en los documentos Proyectos de Ordenación, Instrumento de planificación GF001 para Galicia y en el Manual de miembro D004. En este último documento se analiza que se identifica en el apartado 13 las autorizaciones y solicitudes desde una perspectiva legal que deben realizar. El análisis del cumplimiento legal de la propiedad se constituye como un aspecto positivo del grupo.</p> <p>Como novedad la entidad se ha suscrito a una base de datos de identificación y evaluación del cumplimiento legal siendo la misma la que se indica a continuación: http://www.tirantonline.com/tol/</p> <p>UGF: 80. Nº: 53165380Y. Jesús Manuel López España. Se comprueba solicitud de modificación presentada ante el catastro (registro 13/11/2015) de superficie pendiente de aprobación. Se verifica autorización de corta de fecha de solicitud 26/08/2015.</p> <p>UGF: 24. Nº: 76316046E. JOSEFA VÁZQUEZ PENA. Se verifica autorización de corta con fecha de solicitud 15/07/2015 (Nº: 1341/RX1351407)</p>	<p>Proyectos de Ordenación, Instrumento de planificación GF001 para Galicia Manual de miembro D004. Registro D005_V0.3</p>	

		Así mismo en el registro D005_V0.3 se realiza un análisis de cumplimiento de la legislación.		
1.6. Información forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible.	<p>En el momento de la adhesión a los adscritos admitidos se les hace entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de aceptación (D003).• Adhesión a modelo selvícola (GF002).• Manual del miembro (D004).• Cronograma de formación del Grupo para el año en curso.• Nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma on-line. <p>Se verifica en las UGF 24, 80, 96 y 97. Ver notas al principio de este informe.</p> <p>Así mismo todo interesado tiene acceso a la página web http://propietariosdasmarrinas.tenzas.es/ donde existe información del grupo y en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Legislación básica• Resumen público• Buenas prácticas• Listado de UGF• Planimetría UGF <p>Adicionalmente para los adscritos se tiene una clave personalizada que da acceso a la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelos de comunicación• Procedimientos.• Manual del miembro• MBP• Instrucciones básicas.	Ver notas de este indicador	



CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.				
<p>2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>Cuantificación (Kg/ha) de la deposición anual de los principales contaminantes atmosféricos: amoniaco, cloro, ozono, óxidos de nitrógeno y óxidos de sulfuroso.</p>	<p>Se aplica a nivel regional.</p>		
<p>2.2. Estado nutricional de los suelos (D). Incluido dentro del indicador 2.3.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3.</p>			
<p>2.3. Estado de la cubierta forestal (M)</p>	<p>Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.</p>	<p>Se analiza antes de la entrada al grupo en los registros D005a. En este registro se detallan los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay constancia de zonas donde la vegetación presente déficit de nutrientes que incidan en la gestión? • ¿Se observan daños por nieve, viento, incendios, plagas, animales u otras causas? Indicar cuáles y dibujar localización sobre la ficha SIGPAC. • Para cada rodal hay que analizar los Daños: grado de afectación (% de daños en el árbol, lugar afectado), posible plaga (especial atención al goniptero) o deficiencia nutricional. Si la parcela está afectada por el goniptero, se determinará el porcentaje de defoliación en la parcela, y el porcentaje de media que presentan los pies. <p>UGF: 24. Nº: 76316046E. JOSEFA VÁZQUEZ PENA. Polígono 47 – Parcela 214. No existen pies muertos en la parcela. Según el registro se establece que existe una defoliación del 10% por Gonipterus. UGF: 80. Nº: 53165380Y. JESÚS MANUEL LÓPEZ</p>	<p>Se verifica en el proyecto de ordenación y en el D005</p>	



		<p>ESPAÑA. Polígono 15 Parcela 133 y 360 en el que según el registro establecido no existen daños bióticos o abióticos.</p> <p>UGF: 96. Nº: E15252737. COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE TEDÍN. Se verifica a lo largo de la visita al monte un muy fuerte ataque por Gonipterus que ha provocado que se tome la decisión de realizar una cota sanitaria de toda la masa y realizar plantaciones perimetrales con frondosas y el romper la continuidad de las masas de eucaliptal intercalando masas de Pinus pinaster.</p> <p>UGF: 97. Nº: 77594275ª. MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: No se ha verificado daños. Se detalla en el Plan de Gestión apartado 3.2 Limitaciones bióticas y abióticas se establece la situación respecto a los daños existentes los cuales se determinan que son nulos.</p>		
<p>2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D)</p>	<p>Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.</p>	<p>Este apartado se ha analizado desde dos perspectivas. La primera es desde el punto de vista de ejecución en las UGF 24 y 80 donde se ha realizado una corta recientemente. La otra es desde la perspectiva de prevención en la UGF 96 donde se va a proceder a realizar una corta tras este proceso de auditoría si se consigue certificar la ampliación.</p> <p>En el primer caso se verifica un trabajo correctamente realizado, sobre todo en las dos parcelas de la UGF 80. En el caso de la UGF 24 se verifica que la corta ha sido correctamente realizada pero permanecen ciertos restos acordonados en el monte a la espera de realizar la repoblación con Eucaliptus globulus.</p> <p>Desde el punto de vista preventivo se verifican las siguientes zonas en las que se tiene prevista su corta para su transformación a masas de frondosas en los tres primeros casos y a Pinus pinaster en el último caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuartel 1. Cantón 1. Rodal 1. 	<p>Manual de Buenas Prácticas (D019) Pliego de condiciones técnicas. (GF03) Instrumento de planificación (GF01) Proyectos de Ordenación Manual de miembro D004. Procedimiento de seguimiento y ficha de seguimiento D006. Auditorías internas. Programa de auditorías.</p>	



		<ul style="list-style-type: none"> • Cuartel 1. Cantón 2. Rodal 1. • Cuartel 1. Cantón 3. Rodal 1. • Cuartel 2. Cantón 1. Rodal 2. <p>Obs 2016-05 Ampliación: En el caso de las medidas preventivas la sistemática de la organización debería contemplar un procedimiento más estricto en aquellas áreas de especial relevancia ambiental. Por ejemplo, se verifica en la visita a la UGF 96 Cuartel 1, Cantón 1 Rodal 1 una zona de vaguada con curso de agua en la que existe una presencia de una pequeña área de pies de frondosas de un notable porte. En este caso es donde la sistemática a aplicar, antes de realizar la corta, debe establecer metodologías específicas de aprovechamiento adaptadas a las condiciones concretas de la zona (encarchable y presencia de agua) y a los valores a proteger (pies adultos de frondosas), asegurando que la información se transmite de forma adecuada a las contratistas responsables de los trabajos y que posteriormente se verifica la correcta realización de los trabajos. Esta situación se ha establecido como observación ya que no se ha detectado ningún daño de relevancia en las dos UGF auditadas.</p> <p>El control de plagas se desarrolla en el apartado 13.8.6 del Manual del miembro D004. Así como en el manual de buenas prácticas D019 en la página 118.</p> <p>En la visita a las distintas UGF no se ha evidenciado problemas erosivos, sobre las aguas así como daños por exceso de carga ganadera o cinegética.</p>		
<p>2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales (D)</p>	<p>Existencia y aplicación de medidas de prevención y defensa contra incendios forestales.</p>	<p>En Galicia y Asturias la responsabilidad en materia de incendio corresponde a la Administración Pública.</p> <p>En los proyectos de ordenación se detalla un apartado relativo a la red viaria forestal y otras infraestructuras de prevención y defensa contra incendios forestales.</p>	<p>Plan de Defensa Contra Incendios Forestales de Galicia. Registro D005. Manual de</p>	



		<p>En el documento de preingreso se analiza si existen en la parcela estructuras de defensa contra incendios, como cortafuegos, puntos de agua, etc. Indicar ubicación en croquis.El croquis se puede reflejar en la ficha SIGPAC.</p> <p>UGF: 24. Nº: 76316046E. JOSEFA VÁZQUEZ PENA. UGF: 80. Nº: 53165380Y. JESÚS MANUEL LÓPEZ. Se analiza registro D005 donde se detalla que no existe infraestructura contraincendio.</p> <p>UGF: 96. Nº: E15252737. COMUNIDAD DE MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE TEDÍN. La única infraestructura contraincendio es la asociada a las dos líneas eléctricas y las pistas, ambas se encontraban en correcto estado de conservación. En el apartado 4 del proyecto de ordenación apartado 4 se describe la red viaria forestal y otras infraestructuras de prevención y defensa contra incendios forestales. Se ha identificado cuatro puntos de agua en el radio de 1Km. Existe superficie de 2,27 has de cortafuegos además de las fajas auxiliares asociadas a las vías de circulación. Se ha podido verificar un adecuado estado de las mismas. Como aspecto clave en proceso de auditoría se verifica que el estado de la masa y el sotobosque constituye, en sí mismo, un alto riesgo de incendio por lo que se considera muy adecuada la toma de decisión de realizar una corta sanitaria de toda la masa debido a la afección por <i>Gonipterus</i>.</p> <p>Obs 2016-6 Ampliación: UGF 96: La corta sanitaria de toda la superficie que se va a realizar puede producir una situación de riesgo en función de la gestión que sobre los restos forestales de la corta se realicen.</p>	<p>miembro Aptado 13.5 MBP (D0019) página 114</p>	
--	--	---	---	--



<p>2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva. (Aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea responsable de dichas actividades). (M).</p>	<p>+ Inventario o censo de poblaciones. + Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso; + Valoración de la adecuación de la carga al territorio; + Seguimiento de la sanidad animal.</p>	<p>Las UGF se encuentran incluidos dentro de diferentes Tecores todos ellos legalizados. En la zona de Galicia y Asturias el propietario no tiene ninguna responsabilidad sobre la caza.</p> <p>UGF 97. MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Incluido dentro del TECOR LU-10158. Se recoge dentro del proyecto de ordenación en el apartado 3.3.7.</p>	<p>Proyecto de Ordenación. D005</p>	
<p>2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades (M). Incluido dentro de los indicadores 2.3 y 2.4.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3 y 2.4.</p>			
<p>CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)</p>				
<p>3.1 Crecimiento y aprovechamientos madereros (C)</p>	<p>+ Producción de madera y/o leñas; unidades: + Relación entre aprovechamientos y crecimientos de madera o relación aprovechamiento/producción biológica. + Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.</p>	<p>En el Excel de indicador de gestión forestal se detalla en la columna CRECIMIENTO_APROVECHAMIENTO(%) en el que se aplica la siguiente relación:</p> <p>Volumen de corta/(Volumen de corta + (volumen que no se corta+crecimiento))*100.</p> <p>Se analiza en las UGF que han tenido corta. La entidad solicitante ha establecido que no podrá emitirse certificados de aquella madera que supere el 20% de lo estimado en los instrumentos de gestión:</p> <p>UGF: 80. Nº: 53165380Y. Jesús Manuel López España. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 16/09/2015. Modelo selvícola EG1 0,39 y 0,23 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. Se verifica que en dicho documento se establecían las siguientes posibilidades:</p>	<p>Excel de indicador de gestión forestal. Inventario del plan de gestión.</p> <p>Registro de producción y ventas.</p> <p>R007 registro anual de producción y ventas.</p>	



		<ul style="list-style-type: none"> • 15-19-0-15-144. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 99,89 Tn ▪ P pinaster: 91,58 Tn ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 95,37 Tn ▪ P pinaster: 109,90 Tn • 15-19-0-15-360. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 96,14 Tn ▪ P pinaster: 77,12 Tn ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 100,57 Tn ▪ P pinaster: 86,44 Tn <p>UGF: 24. N° DE GRUPO: 76316046E. Josefa Vázquez Pena. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 20/08/2015. Modelo selvícola EG1 0,58 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. Se verifica que en dicho documento se establecían las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15-29-0-47-214. <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 261,72 Tn ○ Real: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eg: 301,1 Tn 		
<p>3.2 Madera en rollo. Incluido dentro del indicador 3.1.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.</p>			



<p>3.3 Productos forestales no madereros (C)</p>	<p>+ Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros. + Proporción de productos comercializados respecto a lo previsto.</p>	<p>En ninguna de las UGF auditadas se realizan aprovechamientos no madereros. Así mismo los propietarios permiten el tránsito por sus montes para el aprovechamiento sin comercialización por parte de los habitantes de zonas cercanas de setas.</p>	<p>Planes de gestión.</p>	
<p>3.4 Servicios (C)</p>	<p>Servicios comercializados, unidades o valor.</p>	<p>No se cuenta con servicios o usos comercializados en las UGF auditadas.</p>	<p>Plan de gestión</p>	
<p>3.5 Plan de gestión (D)</p>	<p>Disponer de un plan de gestión vigente.</p>	<p>UGF 96. Plan de Gestión Aprobado (visado E006049 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural. UGF 97. Manuel María Fernández Álvarez. Se verifica en apartado 3 del anexo incluido dentro del Plan de Gestión Aprobado (visado E006048 19/02/2016) que no se ha producido la conversión del monte natural. UGF: 80. Nº: 53165380Y. Jesús Manuel López España. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 16/09/2015. Modelo selvícola EG1 0,39 y 0,23 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. (Ver 3.1). UGF: 24. Nº DE GRUPO: 76316046E. Josefa Vázquez Pena. Comunicación de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas registro de entrada 20/08/2015. Modelo selvícola EG1 0,58 (a futuro. Paralelamente se tiene un complemento IG para el cálculo del volumen de existencias y balance. (Ver 3.1).</p>	<p>El propio Plan de Gestión</p>	



<p>3.6 Red viaria (M)</p>	<p>Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.</p>	<p>No auditado en profundidad aunque el estado de las vías forestales que se han recorrido en proceso de auditoría se considera adecuado.</p>	<p>Proyectos de ordenación. Registros D005 y D005a</p>	
<p>CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES</p>				
<p>4.1 Estimación de la biodiversidad (D)</p>	<p>+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrarse en la unidad de gestión).</p>	<p>NO AUDITADO</p>	<p>Proyectos de Ordenación. D005 Instrumento de planificación forestal de Galicia</p>	
<p>4.2 Regeneración (D)</p>	<p>+ Relación y descripción de las superficies en y su relación con lo previsto.</p>	<p>NO AUDITADO</p>	<p>Proyecto de Ordenación. D005a. GIS</p>	
<p>4.3 Grado de naturalidad (C)</p>	<p>Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.</p>	<p>No existe ningún espacio clasificado como natural.</p>	<p>Proyectos de ordenación y registros D005 y D005a</p>	
<p>4.4 Conservación de hábitats singulares (D)</p>	<p>+ Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares.</p>	<p>Se audita en la UGF 97 la Zona de Especial Conservación (ZEC ES1120002) Río Eo (Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación, los lugares de importancia</p>	<p>Punto 5.2.2 del instrumento de planificación forestal GF001</p>	



	+ Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.	comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000). En concreto se verifica los rodales 3 y 5 del cantón 4-cuartel 1 los cuales tienen prevista una corta prevista en unos pocos meses en el caso que se consiga la certificación. En este caso también aplicaría la observación 2016-02. En las UGF 24 y 80 no presenta la existencia de hábitats singulares y en el caso de la UGF 96 solo se ha localizado un pequeña área (micro hábitat) que ha sido analizado en el indicador 2.4 (ver observación 2016-03.)	GIS	
4.5 Madera muerta (M)	+ Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte. + Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado) y adecuación a los objetivos del plan de gestión.	NO AUDITADO	Proyectos de ordenación y registros D005a	
4.6 Material Forestal de Reproducción (M)	Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.	NO AUDITADO YA QUE NO HA HABIDO REPOBLACIONES. En las UGF 24 y 80 se tiene en cuenta para la próxima primavera.	Punto 13.3 del manual del miembro D004.	
4.7 Paisaje forestal (D). Incluido dentro del indicador 6.11.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 6.11.			
4.8 Especies forestales amenazadas (D)	+ Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión. + Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las	En el cuestionario pre-ingreso se analiza si existen en el monte especies de flora o fauna amenazadas (acebo, urogallo,...). Este mismo análisis se realizará en el Proyecto de ordenación. No se ha identificado en las UGF especies forestales amenazadas. En el Plan de Gestión de las UGF 96 y 97 se ha realizado	Proyecto de ordenación Registro D005a Instrumento de planificación para Galicia (GF001)	



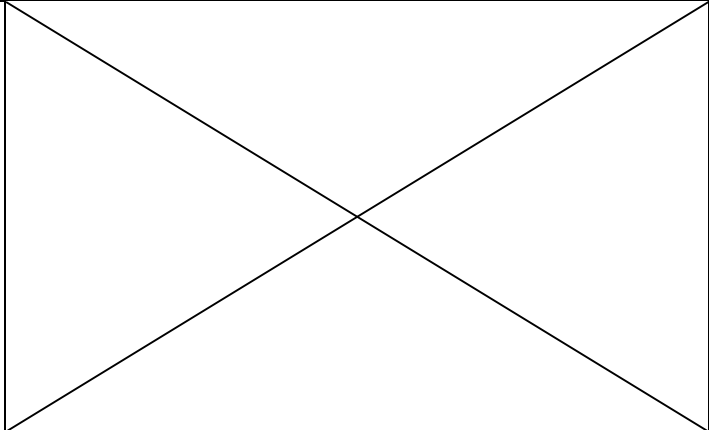
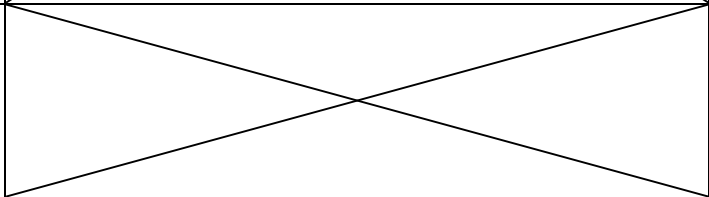
	especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.	un análisis más detallado debido a que son superficies más grandes que las 24 y 80. En estas últimas no se ha evidenciado la presencia de especies amenazadas		
4.9 Espacios forestales protegidos (D)	+ Identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en la unidad de gestión. + Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.	Se compara las UGF con la red gallega de espacios naturales protegidos, zonas Ramsar, humedales, red natura (ZEPA y LIC). En el cuestionario pre-ingreso se analiza si forma parte la parcela de algún Espacio Protegido. En el proyecto de ordenación se analiza la inclusión en dicha figura de protección Se audita en la UGF 97 la Zona de Especial Conservación (ZEC ES1120002) Río Eo (Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación, los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000). Se ha verificado que la Entidad de Grupo conoce el requisito de pedir autorización antes de la corta al servicio de protección de flora y fauna con el fin de que este de la autorización específica pudiendo estar la misma condicionada o no. El resto de UGF auditadas no se encuentran dentro de espacios protegidos.	Proyecto de ordenación Registro D005a Instrumento de planificación para Galicia (GF001) GIS	
CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE LA FUNCION PROTECTORA EN LA GESTIÓN DE LOS MONTES (PRINCIPALMENTE, SUELO Y AGUA)				
5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema (D)	+ Identificación de las zonas potencialmente sensibles. + Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.	NO AUDITADO	Proyecto de ordenación Registro D005 y D005a Instrumento de planificación para	



			Galicia (GF001)	
5.2 Montes protectores de infraestructuras (M). Aplicable a zonas declaradas oficialmente como tal.	+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras. + Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.	Ninguno de los montes dentro de la UGF han sido declarados como Montes Protectores de Infraestructuras.	Catálogo de Montes de Utilidad Pública y Protectores	
CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS				
6.1 Propiedad Forestal (M)	Tipología de la propiedad en función de las categorías de la propiedad y tamaños.	Se ha analizado el correcto cumplimiento de este indicador para todas las UGF auditadas. Se puede verificar en el apartado 2.2.6 "Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y..." del presente informe.	Procedimiento de inscripción y adhesión P001.	
6.2 Contribución del sector forestal al PIB. (Únicamente aplicable a escala estatal).	+ Valor Añadido Bruto (VAB) o Producto Interior Bruto (PIB) generado por la actividad forestal y la industria forestal, ya sea a escala estatal o autonómica. + Porcentaje del Producto Interior Bruto generado por el sector forestal respecto al Producto Interior Bruto estatal o autonómico.	X		
6.3 Beneficio neto (C)	Cuantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.	NO AUDITADO	Proyectos de ordenación Excel de inventario y balance del instrumento de gestión. Procedimiento de realización de aprovechamientos (P009)	



<p>6.4 Inversiones en monte (M)</p>	<p>Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.</p>	<p>Ver indicador 6.3</p>	<p>Planes de gestión y balances económicos de los propietarios.</p>	
<p>6.5 Empleo en el sector forestal (C)</p>	<p>+ Cuantificación de empleo directo (número de jornales o empleados). + Formación y sensibilización realizada.</p>	<p>NO AUDITADO</p>	<p>Excel de cuantificación de empleo Proyectos de Ordenación Anexo III. Cuantificación de empleo Procedimiento de Formación P-012</p>	
<p>6.6 Seguridad y salud en el trabajo (C)</p>	<p>Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.</p>	<p>No se han producido accidentes graves. Cuestionario preingreso: Se analiza la existencia de accidentes graves. A las empresas que pretenden homologarse deben aportar el Plan de PRL. Se verifica la documentación en materia preventiva de la empresa Jocamade, S.L.</p>	<p>Cuestionario preingreso Documentación de ingreso.</p>	
<p>6.7 Consumo de Madera y Corcho. (C). (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Consumo de madera en rollo equivalente (m3) por cada 1.000 habitantes. + Consumo de corcho (toneladas) por cada 1.000 habitantes.</p>	<p style="text-align: center;"> </p>		

<p>6.8 Comercio de la madera. (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta exportados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas. + Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta importados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas.</p>			
<p>6.9 Energía procedente de la biomasa forestal (C). Incluido dentro del indicador 3.1.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3. 1.</p>			
<p>6.10 Valores recreativos (D)</p>	<p>+ Identificación y localización de áreas de recreo. + Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.</p>	<p>No hay presencia de valores recreativos en las cuatro UGF auditadas.</p>	<p>Proyecto de Ordenacion Registro D005a GIS</p>	
<p>6.11 Valores culturales y espirituales (D)</p>	<p>+ Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión. + Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de ser necesarias para su salvaguarda.</p>	<p>En el registro D005 se analiza si la parcela se encuentra la parcela dentro del área de influencia de algún elemento histórico, cultural o arqueológico catalogado, sobre todo el Camino de Santiago y Elementos arqueológicos o arquitectónicos. Así mismo GIS se superponen las capas de los Planes Generales de Ordenación Municipal donde existen los valores patrimoniales y otra capa de la Xunta de Galicia sobre el camino de Santiago.</p>	<p>Proyecto de Ordenacion Registro D005 GIS</p>	



		<p>En las UGF auditadas no ha presencia de valores culturales y espirituales.</p> <p>En la UGF 97 MANUEL MARÍA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ se verifica la presencia de una ermita perfectamente conservada y el camino de Santiago pasa por la carretera que limita al monte.</p>		
Aptdo 13 (2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal).- De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002 -Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores, se deberá:				
DESCRIPCION DE LOS DOS ELEMENTOS A ANALIZAR DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS INDICADORES DE LA NORMA UNE 162.002	NOTAS DE AUDITORIA		Documentos analizados	Resultados / No Conformidades - Observaciones
¿Se ha evitado el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua?	<p>No se ha usado productos químicos ni tan siquiera en el caso de la UGF 96 ya que dicha masa era limítrofe con otras masas de eucaliptos careciendo de utilidad técnica la aplicación de pesticidas ya que se volvería a producir un ataque de las plantaciones vecinas que no han sido tratadas por lo que se ha optado por corta sanitaria y cambio de especie en determinadas zonas que sirva como "cortafuegos" para el gonipterus.</p>			
¿Se hace un seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados?	<p>Se ha analizado esta circunstancia a lo largo de la visita al monte considerándose adecuada.</p> <p>La empresa cuenta con una sistemática para la identificación y evaluación de los impactos ambientales (GF05 Evaluación de efectos ambientales) producidos por dichas actividades pero hasta el momento no ha sido necesaria su aplicación.</p>			

n.a. = no aplicable, criterio no aplicable para la evaluación.

2.4 Cadena de Custodia

2.4.1 Procedimiento

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

- SI, Procedimiento de realización de aprovechamientos P009.
 NO

Ninguna de las ventas realizadas ha sido PEFC todas han salido como FSC.

Las ventas se realizan en pie, es decir, se produce antes del aprovechamiento, para ello el gestor y la empresa compradora llegan a un acuerdo previo en cuanto al precio de la madera, bien a tanto alzado o bien por el precio total de la masa.

Las empresas homologadas efectuarán los correspondientes aprovechamientos respetando en todo momento la norma española de gestión forestal sostenible (UNE 162002) y demás normativa aplicable.

- Jocamade, S.L.
- Díaz y Buceta, S.L

Se verifica que las mismas se encuentran homologadas en la base de datos. Se analiza la reevaluación de este proveedor desde la auditoria de certificación de julio de 2017.

Si fuera necesario, en los lugares de acopio y parques de madera se identificarán los productos certificados mediante marcas, carteles o etiquetas que permitan su seguimiento y diferenciación

El miembro del grupo o la empresa que ha realizado el aprovechamiento debe comunicar por escrito la fecha de finalización del aprovechamiento en cada parcela, en la que deben constar los siguientes datos:

- Referencias SIGPAC de las parcelas.
- Relación de pesadas correspondientes a cada parcela o rodal y especie/s objeto de aprovechamiento.
- Fechas de salida del monte de la madera.
- Nº de matrícula de los vehículos que han realizado el transporte de los productos forestales certificados.

Se verifica este hecho en las siguientes UGF:

- UGF: 27. Nº DE GRUPO: 35231470R. Ana María De Jesús Romay Graña. Comunicación de fin de corta con fecha 30/09/2015.
- UGF: 24. Nº DE GRUPO: 76316046E. JOSEFA VÁZQUEZ PENA. Comunicación de fin de corta con fecha 12/01/2015. Eg: 301,1 Tn Se verifica que el fin de corta el 14/10/2015. Se verifica que el inicio de la corta fue posterior a la inclusión en el grupo.
- UGF: 80. Nº DE GRUPO: 53165380Y. JESÚS MANUEL LÓPEZ ESPAÑA. Comunicación de fin de corta con fecha 15-19-0-15-144 (12/01/2015) y 15-19-0-15-360 (27/01/2016). Se verifica pesadas 144 Eg: 95,37 Tn y P pinaster: 109,90 Tn / 360: Eg: 100,57 Tn y P pinaster: 86,44 Tn. Las cortas se realizan entre diciembre 2015 y enero 2016 posterior a la aprobación de la entrada del grupo.

La solicitud va acompañada en las UGF 27 y 24 de tickets de pesada y en el caso de la UGF 80 de un Excel de control.

En el caso de que se detecte una diferencia entre el volumen por especie finalmente aprovechado y el volumen previamente aprobado en la correspondiente autorización o finalización de corta superior al 15 por ciento (requisito legal), se deberá enviar a la Entidad de grupo copia sellada de la comunicación final de aprovechamiento. Esta comunicación deberá haber sido dirigida a la jefatura territorial de la consejería competente en materia de montes en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización de la ejecución del aprovechamiento.

Tras las oportunas comprobaciones, la Entidad de Grupo emitirá el correspondiente Justificante de Procedencia de la madera D020 a petición del miembro, de la empresa de aprovechamiento o de la empresa compradora. Con este Justificante podrán comercializar la madera como certificad. Se verifica .

Tras las oportunas comprobaciones, la Entidad de Grupo emitirá el correspondiente Justificante de Procedencia de la madera D020 a petición del miembro, de la empresa de aprovechamiento o de la empresa compradora. Con este Justificante podrán comercializar la madera como certificada. El máximo volumen a contemplar en el justificante de procedencia no podrá exceder el 20% del volumen estimado, aunque la pesada en fabrica y la trazabilidad de los documentos permita demostrar que se ha sacado más madera del monte. Se verifica que en ninguno de los casos auditados se ha superado el 20%.

2.5 Uso de la marca PEFC

La marca PEFC no está siendo usada

La marca PEFC es usada para:

- Segregación
- Facturas, entrega de documentos
- Papelería de oficina
- Tarjetas de negocios
- Página Web
- Otros:

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:

- SI
- NO, ver "No Conformidad".

2.6 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.

- SI
- NO.

No ha sido solicitado por ningún miembro

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?

- SI
 NO.

Solo por parte de la Entidad Solicitante. Se verifica contrato de licencia de uso de marca vinculado a la posesión de un certificado en vigor de Gestión Forestal Sostenible de fecha 18/08/2015 y número de licencia de uso del logo PEFC/14-22-00022. Este número de uso de licencia de uso del logo no se usa. Firmado por ambas partes.

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI
 NO.
 NA.

Se tiene contemplada esta sistemática en el procedimiento de CdC aunque todavía no se hace uso del logo PEFC.

2.7 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?

- SI
 NO.

Solo por parte de la Entidad Solicitante. Se verifica contrato de licencia de uso de marca vinculado a la posesión de un certificado en vigor de Gestión Forestal Sostenible de fecha 18/08/2015 y número de licencia de uso del logo PEFC/14-22-00022. Este número de uso de licencia de uso del logo no se usa. Firmado por ambas partes.

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI
 NO
 NA

No se realiza uso del logo.

3 FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo/regional se pueden reconocer:

- La ejecución de los trabajos ejecutados en las parcelas de la UGF 80 demuestran un gran cuidado en la protección de las especies (frondosas) existentes con unos buenos resultados finales.
- Nivel de detalle del análisis legal de la propiedad de los solicitantes que realiza la entidad de grupo.
- Aumento de técnicos asociados a la certificación. La auditoria de campo se ha realizado con dos nuevos técnicos incorporados a la certificación.
- Pro actividad de la Entidad Solicitante para aumentar el número de miembros.

Como debilidades principales de la empresa forestal / grupo /regional se pueden reconocer:

Ver capitulo “No Conformidades” y observaciones.

4 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

No es objeto de esta auditoría de ampliación el analizar el correcto cierre de la anteriore auditoría.

4.2 NC identificadas durante la evaluación

4.2.1 SAC/CAR Mayores

No aplica, no hay NC identificadas

4.2.2 SAC/CAR Menores

CAR #	2016-01 (Ampliación)		
Título breve	Conversión a uso agrícola de de superficie con uso forestal		
Nivel	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
Alcance de la no-conformidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
Referencia normativa	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	Sección:	Aptdo 11 Punto 10
Requerimiento según norma	Salvo los casos autorizados por PEFC España no se podrá incluir la misma superficie en varios certificados de Gestión Forestal Sostenible. En estas superficies autorizadas, en caso de detectarse una no conformidad en uno de los certificados, la entidad solicitante correspondiente será responsable de informar adecuadamente a las otras entidades solicitantes afectadas y a PEFC España.		
Descripción de la no-conformidad identificada	Aunque la Entidad Solicitante ha realizado acciones proactivas para conocer el estado de las parcelas la sistemática no asegura que desde la fase de solicitud se declare por parte del solicitante si se encuentra incluido dentro de otro certificado.		
Plazo	Próxima auditoria regular, a más tardar 21.07.2016		
Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)			
Análisis del origen de la no-conformidad			
Acciones correctivas			
Acciones preventivas			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
Justificación y evidencias objetivas revisadas			

4.2.3 Observaciones

No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
Observación 2016-1:	En el caso que se cuenten con fotografías aéreas más recientes deben utilizarse para la comprobación de la no conversión de masas naturales y en la medida de lo posible dejar evidencias concretas del análisis realizado (por ejemplo imágenes de las comprobaciones realizadas).
Observación 2016-2:	Aunque el Sistema Español de Certificación Forestal no exige para el proceso de auditoría interna que se justifiquen las razones de selección de las UGF la sistemática debería dejar evidencias de las razones de las elecciones pudiendo utilizar para ello el registro D007. Así mismo los resultados de la auditoria interna (registro D008) deberían dejar constancia, con un mayor nivel de detalle, de los criterios e indicadores analizados en cada UGF, evidencias auditadas y conclusiones en lo que respecta al cumplimiento o incumplimiento de los indicadores y objetivos de los indicadores.
Observación 2016-3:	Se verifica que en la página web http://propietariosdasmrinas.tenzas.es/ sólo se hace referencia en los textos al FSC. Por ejemplo en el apartado derecho y deberes.
Observación 2016-4:	Dejar constancia de las fechas en las que se ha elaborado los registros D005
Observación 2016-5:	En el caso de las medidas preventivas la sistemática de la organización debería contemplar un procedimiento más estricto en aquellas areas de especial relevancia ambiental. Por ejemplo, se

	verifica en la visita a la UGF 96 Cuartel 1, Cantón 1 Rodal 1 una zona de vaguada con curso de agua en la que existe una presencia de una pequeña área de pies de frondosas de un notable porte. En este caso es donde la sistemática a aplicar, antes de realizar la corta, debe establecer metodologías específicas de aprovechamiento adaptadas a las condiciones concretas de la zona (encarchable y presencia de agua) y a los valores a proteger (pies adultos de frondosas), asegurando que la información se transmite de forma adecuada a las contratistas responsables de los trabajos y que posteriormente se verifica la correcta realización de los trabajos. Esta situación se ha establecido como observación ya que no se ha detectado ningún daño de relevancia en las dos UGF auditadas.
Observación 2016-6:	UGF 96: La corta sanitaria de toda la superficie que se va a realizar puede producir una situación de riesgo en función de la gestión que sobre los restos forestales de la corta se realicen.

5 DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

5.1 Resumen de la auditoría

La Entidad Solicitante cuenta con un sistema de gestión forestal que permite el cumplimiento de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal, quedando evidencia que se cuenta con un amplio rodaje al encontrarse certificado hace ya varios años bajo otro estándar. Sin embargo debemos destacar que las debilidades que se han reflejado en No Conformidades del sistema se engloban dentro de uno de los siguientes grupos:

- Finalizar la adaptación del sistema existente a la 2ª revisión del sistema español de certificación forestal.
- Aumentar el nivel de identificación de Hábitat singulares.

Grado de cumplimiento del plan: No fue necesario el realizar modificaciones del plan de auditoría siguiéndose en todo momento lo establecido en el mismo.

Los objetivos de la auditoría se han alcanzado de forma notable habiéndose evaluado el cumplimiento de todos los puntos de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal que son de aplicación, todo ello sujeto al cierre de las No Conformidades descritas en este informe de auditoría que han sido comunicadas y aceptadas por la alta dirección de la empresa.

Se ha podido comprobar los diferentes registros del sistema y la correcta aplicación y eficacia de los procedimientos y planes de gestión de tal forma que se ha recopilado la información y evidencias necesarias para poder emitir una adecuada recomendación de certificación tras el cierre de las No Conformidades anteriormente descritas.

Por último como consecuencia del resultado de auditoría se han emitido Observaciones las cuales han sido transmitidas de forma adecuada a la organización.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de gestión del propietario del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.

- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones del Sistema Español de Certificación Forestal y normas de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no-conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para Julio de 2016 no modificándose dicha fecha como consecuencia de ésta auditoría de ampliación.

6 ACUERDOS

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

7 ANEXOS

- Lista de los miembros de grupo.
"RSP_FM_Group_Member_List_PEFC_TENZAS_AUDITORIA EXTRAORDINARIA_22-02-2016"
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA.

Procedimiento de GFA para resolución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las cuatro (4) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los seis (6) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares de PEFC.

Tenga en cuenta: conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser consideradas válidas si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares de PEFC.